



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 039

(Julio 19 de 2022)

“Por la cual se ajusta la Resolución N° 65 del 7 de diciembre de 2021 del Consejo Académico, en lo relativo a la programación de algunas fechas y actividades académicas del semestre académico 2022–III en los distintos programas académicos de postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, inherentes al Calendario Académico de Postgrados del año 2022”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias previstas: en el Artículo 68 y el Literal a.) del Artículo 69 de la Ley 30 de 1992 y los Literales a.), b.) y e.) del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y consecuentemente en la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28, se establece que **<Sic>** “reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que en su orden, en los literales a.) y b.) del Artículo 69 de la Ley 30 de 1992, se establece que **<Sic>** “Son funciones del Consejo Académico en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Superior Universitario:

- a) **Decidir** sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.
- b) **Diseñar** las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.

Que mediante el Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario-, se contempla en el Artículo 18, literal b.), que el Consejo Académico de la Universidad es la instancia competente para dirigir el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los proyectos curriculares.

Que el Consejo Académico dentro de sus funciones estatutarias contempladas en los literal a.), b.) y e.) del artículo 18 del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario, es el órgano colegiado competente para:

- a.) **Cumplir y hacer cumplir** las normas legales, los estatutos y los reglamentos de la Universidad.
- b.) **Dirigir el desarrollo académico** de la institución en lo relativo a los proyectos académicos
- c.) (...)
- d.) (...)
- e.) **Expedir el calendario académico general** de conformidad con los estatutos.

Que el Consejo Académico mediante la Resolución N° 65 del 7 de diciembre de 2021, precisó la programación de algunas fechas y actividades académicas de inicio del primer semestre académico del año 2022 en los distintos programas académicos de postgrado de la Universidad Distrito Francisco José de Caldas, inherentes al Calendario Académico de Postgrados del año 2022.

RESOLUCIÓN N° 039 (Julio 19 de 2022)

“Por la cual se ajusta la Resolución N° 65 del 7 de diciembre de 2021 del Consejo Académico, en lo relativo a la programación de algunas fechas y actividades académicas del semestre académico 2022–III en los distintos programas académicos de postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, inherentes al Calendario Académico de Postgrados del año 2022”

Que la Vicerrectoría Académica de la Universidad efectuando una revisión a los procesos y actividades académicas contenidas en la Resolución N° 65 del 7 de diciembre de 2021 del Consejo Académico, solicita el ajuste de algunas fechas contenidas en la precitada resolución del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria llevada a cabo el día diecinueve (19) de julio de 2022, previo la revisión e incorporación de las observaciones de los miembros consejeros, por decisión unánime aprobó el ajuste la Resolución N° 65 del 7 de diciembre de 2021 del Consejo Académico, en lo relativo a la programación de algunas fechas y actividades académicas del semestre académico 202 –III en los distintos programas académicos de postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, inherentes al Calendario Académico de Postgrados del año 2022.

Que en mérito de lo expuesto este cuerpo colegiado,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AJUSTAR la Resolución N° 65 del 7 de diciembre de 2021 del Consejo Académico del Consejo Académico, en lo relativo la programación de algunas fechas y actividades académicas de inicio del primer semestre académico del año 2022 en los distintos programas académicos de postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, inherentes al Calendario Académico de Postgrados del año 2022, así:

PROCESO DE ADMISIONES

ADMISIONES	2022 -I	2022- III	RESPONSABLES
Proceso de admisiones para cada periodo lectivo.	Desde octubre 01 de 2021, Hasta Enero 28 de 2022.	Abril 01 de 2022 a Julio 30 de 2022	Coordinadores de Proyectos Curriculares de Postgrado.
Inscripción de Aspirantes.	Desde octubre 01 de 2021, Hasta Enero 22 de 2022.	Abril 01 de 2022 a Julio 22 de 2022.	Comunidad en General.
Entrevistas y Exámenes.	Desde diciembre 04 de 2021, Hasta Enero 28 de 2022	Junio 03 de 2022 hasta Julio 25 de 2022	Coordinadores de Proyectos Curriculares.
Publicación admitidos.	Desde diciembre 15 de 2021 y hasta Enero 29 de 2022	Hasta Julio 30 de 2022	Coordinadores de Proyectos Curriculares.
Proceso de reintegros.	Desde octubre 01 de 2021 hasta Enero 17 de 2022	Hasta Julio 22 de 2022	Consejo de Carrera de Postgrado.

Los procesos de admisiones, matrículas en los programas académicos a nivel de postgrados, deberán enmarcar sus actividades en las franjas establecidas en la presente Resolución; así mismo, las Coordinaciones de Proyectos



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 039

(Julio 19 de 2022)

“Por la cual se ajusta la Resolución N° 65 del 7 de diciembre de 2021 del Consejo Académico, en lo relativo a la programación de algunas fechas y actividades académicas del semestre académico 2022–III en los distintos programas académicos de postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, inherentes al Calendario Académico de Postgrados del año 2022”

Curriculares deberán dar a conocer las fechas de cada actividad con antelación al inicio de la misma a sus distintos aspirantes y/o estudiantes.

PROCESO DE MATRÍCULAS

PROCESO MATRICULA	2022-I	2022-III	RESPONSABLE
Solicitudes de fraccionamiento de matrícula.	Desde diciembre 23 y hasta enero 30 de 2022	Julio 30 a agosto 4 de 2022	Coordinadores, estudiantes.
Recepción de documentos de fraccionamiento de matrícula.	Hasta febrero 04 de 2022, según franjas de cada Facultad	Julio 30 a agosto 4 de 2022	Facultades.
Generación de recibos de pago de matrícula.	Desde 23 de diciembre hasta febrero 18 de 2022	Julio 30 a agosto 5 de 2022	Coordinadores, Oficina Asesora de Sistemas.
Pago de matrículas ordinarias.	Hasta febrero 11 de 2022	Hasta agosto 8 de 2022	Estudiantes.
Pago de matrículas extraordinarias.	Hasta febrero 18 de 2022	Hasta agosto 12 de 2022	

PROCESOS DE NOTAS, RETIROS Y NOVEDADES

PROCESOS DE NOTAS, RETIROS Y NOVEDADES Y PENDIENTES	2022-I	2022-III	RESPONSABLE
Captura de notas en línea, fecha límite 100%.	Desde Febrero 27 hasta Junio 25/2022	Hasta el diciembre 17 de 2022	Profesores, Coordinadores, Oficina Asesora de Sistemas.

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A HORARIOS

PRODUCCIÓN DE HORARIOS	2022-I	2022-III	RESPONSABLES
Producción de horarios.	Desde 23 de diciembre de 2021 hasta enero 29/2022	Hasta agosto 6 de 2022	Coordinadores de Proyectos Curriculares.
Cierre de semestre.	Desde Junio 25 hasta Julio 12 de 2022	Hasta el 21 de diciembre de 2022	Coordinadores de Proyectos Curriculares.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 039 (Julio 19 de 2022)

“Por la cual se ajusta la Resolución N° 65 del 7 de diciembre de 2021 del Consejo Académico, en lo relativo a la programación de algunas fechas y actividades académicas del semestre académico 2022–III en los distintos programas académicos de postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, inherentes al Calendario Académico de Postgrados del año 2022”

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ACADEMIA

OTRAS ACTIVIDADES	2022-I	2022-III	RESPONSABLES
Iniciación de clases.	Desde Enero 20 hasta Febrero 19 de 2022	Agosto 8 de 2022	Comunidad Universitaria.
Finalización de clases.	Desde Junio 04 hasta Junio 24 de 2022	Hasta diciembre 17 de 2022	
Inscripción de espacios académicos.	Desde diciembre 23 hasta Febrero 21 de 2022	Hasta agosto 5 de 2022	Coordinación de Proyectos Curriculares – Estudiantes.
Elaboración plan de trabajo docentes.	Desde Enero 11 hasta Febrero 11 de 2022	Hasta agosto 5 de 2022	Decanos, Coordinadores Proyectos Curriculares.

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE

ACTIVIDADES	2022-I	2022-III	RESPONSABLES
Proceso de sensibilización y socialización del proceso de evaluación docente.	Marzo 01 al 26 de 2022	Agosto 22 a Septiembre 10 de 2022	Vicerrectoría Académica, Comité Institucional de Evaluación Docente y Comités de Evaluación Docente y Facultades.
Diligenciamiento de la información (EN LINEA) en proyectos de Postgrado.	Abril 18 a julio 02 de 2022	Septiembre 01 a diciembre 10 de 2022	
Diligenciamiento de información de autoevaluación de docentes y evaluación de docentes por el Consejo Curricular y/o Decanatura en Proyectos de Postgrado.	Mayo 09 a Julio 02 de 2022	Noviembre 01 a diciembre 10 de 2022	Vicerrectoría Académica, Comité Institucional de Evaluación Docente, Comités de Evaluación Docente Facultades y Consejos de Proyectos Curriculares.
Entrega de resultados.	Desde Julio 12 de 2022	Desde diciembre 19 de 2022	Oficina Asesora de Sistemas, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Proyectos Curriculares y Decanaturas



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 039 (Julio 19 de 2022)

“Por la cual se ajusta la Resolución N° 65 del 7 de diciembre de 2021 del Consejo Académico, en lo relativo a la programación de algunas fechas y actividades académicas del semestre académico 2022–III en los distintos programas académicos de postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, inherentes al Calendario Académico de Postgrados del año 2022”

ARTÍCULO 2°.- El Rector de la Universidad podrá realizar ajustes por situaciones especiales que lo ameriten al presente cronograma de actividades académicas, que después será avalado por el Consejo Académico de la Universidad.

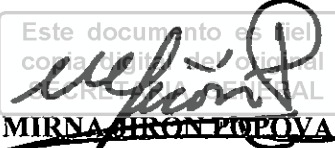
ARTÍCULO 3°.- EFECTOS LEGALES.- En virtud del principio de publicidad que señala la Ley 1437 de 2011, particularmente lo establecido en el Art. 65° de la Ley Ibidem, que fue modificada por el Art. 15 de la Ley 2080 de 2021, la Universidad dará a conocer al público y a los interesados en forma sistemática y permanente la presente providencia de carácter general mediante comunicación y publicación en la página electrónica, o cualquier canal digital-virtual habilitado por la Institución, que permita la difusión masiva de la misma.

ARTÍCULO 4°.- EFECTOS JURÍDICOS.- La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación o publicación, de conformidad con lo previsto en el numeral 1, del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011; modifica las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en la Resolución N° 65 del 7 de diciembre de 2021 y contra la misma no procede recurso, según lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Ibidem.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)

Este documento es fiel
copio digital del original


MIRNA ARÓN POPOYA
Presidenta

Este documento es fiel
copio digital del original


JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretario

	Nombre Completo	Área	Firma
Proyectó	Claudia P. Castellanos Menjura	Funcionaria Vicerrectoría Académica	
Revisó	Álvaro Camargo Camargo	Auxiliar Secretaría General UDFJC	
Declaramos que hemos revisado la presente resolución y la hemos encontrado ajustada a la norma y disposiciones reglamentarias; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma de la Presidenta y Secretario del Consejo Académico.			